MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con Lucha

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 427-2023-MPH/CM

Huancayo, 18 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 18 de octubre de 2023

VISTO:

El pedido verbal de la Reg. Marjury Contreras Hualpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31433 que modificó el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades vigente en la parte pertinente establece que "Es atribución del Alcalde ejecutar bajo responsabilidad, los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con su Plan de Implementación"; habiéndose delegado esta atribución al Gerente Municipal a través del numeral 1) del Artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A;

Que, el inciso ii) del artículo 22° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, el Concejo Municipal está facultado para solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles;

Que, el numeral 1° del artículo 19° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, la autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, la función fiscalizadora del Concejo Municipal comprende toda acción o investigación de la gestión municipal, sus empresas, unidades ejecutoras, organismos desconcentrados y descentralizados de la Municipalidad Provincial de Huancayo. La función fiscalizadora del Concejo Municipal se ejerce en forma corporativa, a través de comisiones ordinarias o especiales, o individualmente por los regidores. Para el cumplimiento de las funciones de fiscalización serán de aplicación las normas legales de transparencia y acceso a la información pública; siendo obligación de la administración municipal y de las personas naturales y jurídicas sobre las cuales la municipalidad ejerce funciones de control y supervisión, proporcionar los documentos e informes solicitados en los términos y plazos que establecen las normas y los acuerdos de Concejo, bajo responsabilidad;

Que, en la Estación de Pedidos la Reg. Marjury Contreras Hualpa señala que en vista de que el día 16 de octubre tuvo la información de que en la madrugada de ese día falleció un tapir en el Zoológico Municipal, va a pedir el inventario desde el mes de junio a octubre de los fallecimientos de los animales;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita el inventario de los animales fallecidos en el Zoológico Municipal desde el mes de junio al mes de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos para su atención en el plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Arrio Arge
SECRETARIO GENERAL